

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS VILLARES DE SORIA**

De conformidad con los arts. 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobada inicialmente en la Sesión Plenaria celebrada el día 28 de agosto de 2015 y no habiendo sido presentada reclamación ni alegación alguna, resulta definitiva la modificación de crédito nº 1 del Presupuesto del 2015 de Los Villares de Soria consistente en un suplemento de crédito en la partida 011 911 por importe de 10.000 euros, financiado a cargo del remanente de tesorería que arroja la Liquidación del 2014, quedando el resumen por capítulos de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo 9 Pasivos financieros 19.000 euros

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo 8 Activos financieros 10.000 euros

Los Villares de Soria a 25 de septiembre de 2015.–La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2665

BOPSO-117-09102015